

Porre de h<sup>o</sup> Publico; y replica a esta Ciudad se fivda acordand  
lo que su gran Justificacion conceptue ei mas arreglado sobre todo  
ello; con lo demas que contiene el que se leyó a la letra; y havi-  
endolo sido tratado y conferido, atendiendo ala gravedad del  
asunto, y que en el se interesan los d<sup>os</sup>. y Regalia deste Ayun-  
tamiento, siendo devido se guardem y conservem como S. M.  
lo tiene mandado: Acuerdo que los S. D. Alexo Estanera  
Or Decano, y D. Manuel Larayo Trujillo, a dictamen de los  
Abogados, representen al S. Intendente de Maxima del Departa-  
mento de Cartagena, la posesion en que está esta Ciudad del  
oficio Fiscal, las novedades que se advierten en el que tiene nomi-  
brado h<sup>o</sup> y sea contra las Regalias concedidas en el primiti-  
vo titulo mandadas por S. M. lo que se le haia conitan para  
que la Justificacion evite y contenga los Reuasion que deve hacer  
esta Ciudad ala Superioridad, en el caso de que no sea aten-  
dida su Reta pretension; para lo qual se le da amplia Comi-  
sion, Poder y facultad que se requiera.

Sobre facilitar Caudales para el Seguim<sup>to</sup> de Racion Pleitos, y lo represente al Consejo el S. Or Estanera. . . . .

En vista de lo manifestado por el S. D. Alexo Estanera, se  
que se necesitan Caudales para seguir en Justicia varios Expe-  
dientes pendientes en la Corte y otros tribunales, en los que vex-  
san las Regalias, derechos, y Privilegios de esta Ciudad; y que  
ei correspondiente se defiendan, para que no se la perjudiquen  
en su preheminencia, pues de lo contrario pueden resultar mu-  
chos Pleitos que se originen de no hacer a tiempo los reuasi-  
on combenientes: Acuerdo el Ayuntamiento, que dho. S. lo  
represente al B. Consejo para que conuenga la cantidad